



ACTA N° 137- 2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte y uno, siendo las dieciséis horas, convocadas por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, las señoras Concejalas y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales; Lcda. Bettsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. Ximena Catucuago, Directora Administrativa; Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; Ing. Diego Salinas, Director de Talento Humana; Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Lcda. Margarita Ipiates, Unidad de Participación Ciudadana; Ab. Yurac Inlago, Directora Ejecutiva de la Consejo Cantonal de Protección de Derechos; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico Turismo y Cultura; Ing. Diego Mantilla, Coordinadora de Comunicación Social; Ing. Francis Loor, Directora de Servicios y Control Público; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Patricio Cabascango, Director Ambiental Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico; actúa como Secretaría General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras, señores Concejales, señoras y señores Directores, señorita Secretaria, Procurador Síndico, en este momento vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo, señorita Secretaria por favor sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todos los señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 135-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021.

2.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMITA LUCIA ANDRADE ANDRADE, SITUADO EN LA PARROQUIA TOCACHI, SECTOR CHIMBURLO, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

3.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores buenas tardes con todos, en el Art. 21, si no me equivoco y de acuerdo al COOTAD Art. 318, se puede modificar el orden de su tratamiento o se puede eliminar, en vista que no concuerda los informes con el orden del día, señor Alcalde.

Señor Alcalde, creo que el orden del día debe ser aprobado y en el orden de su tratamiento debe ser modificado y aprobado como tal, eso es lo que procede pero en todo caso aquí la máxima autoridad en la parte jurídica es el señor Procurador Síndico Municipal, para que se pronuncie por favor.

Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico, muchas gracias señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores con todos los presentes buenas tardes, si es procedente señor Alcalde, señores Concejales cambiar el nombre de la Ordenanza para segundo debate, toda vez que tendríamos que aprobar una Ordenanza en dos sesiones diferentes mediante 24 horas como dice la misma Ordenanza 040, y al cambiar el nombre tendríamos una Ordenanza en primer debate y tendríamos otra en segundo debate, sin embargo la potestad Legislativa, la potestad de debatir aquí puede proponer para su aprobación se considere el nuevo nombre que esta aportado por la comisión, entonces mi informe indicaría que no sería procedente cambiar el orden del día, sino más bien en el debate mocionar que se conozca el nuevo nombre de la Ordenanza señor Alcalde, señores Concejales.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, el señor Procurador Síndico menciona que procede en vista que otras veces en sesiones anteriores no se dio paso, por eso hago esa observación, para que no se pueda notificar solamente en el orden del tratamiento o se pueda eliminar, pero si damos el tratamiento en el punto respectivo.



Señor Alcalde, siempre hemos mencionado que no podemos modificar el orden del día, y ahora yo me mantengo en eso ya que jamás se ha mencionado que hay que cambiar el orden del día.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde si hay como de acuerdo al COOTAD y de acuerdo a la Ordenanza, y de acuerdo a lo que está dando el informe jurídico que puede hacerse en el punto a tratar.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Ing., Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, buenos señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeras Concejales, compañero Concejal, señor Procurador Sindico, señorita Secretaria, señores Directores buenas tardes con todos, señor Alcalde haciendo referencia había revisado toda la documentación pertinente de acuerdo a la Ordenanza, si bien es cierto hay que tomar en cuenta que todas las mesas técnicas que se llevó a cabo desde un momento incluso con el Consejo Provincial, con Warmi Pichincha y otras entidades más, creo que siempre se debatió con este nombre misma que fue aprobada en primer debate, y justamente como da el señor Procurador Síndico el tema que se podría tratar tal como está el orden del día, y en el punto específico hacer mención al cambio de nombre y creo que con ese tema no habría ninguna dificultad porque en si porque el fondo la Ordenanza no va cambiar el contenido las partes técnicas, la parte de la Norma Técnica que van a trabajar el Consejo como la Junta Cantonal, bueno con eso señor Alcalde de mi parte quiero elevar a moción para que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria, señores Directores muy buenas tardes con todos, yo solamente quería referirme porque la anterior semana también tuvimos un tema de conflicto en este mismo sentido, y la parte jurídica no nos dio oportunidad, entonces yo creo señor Procurador Síndico debería ser contundente en el tema porque la anterior semana decimos una cosa y ahora decimos otra cosa, entonces no creo que sea lo prudente y nosotros por eso pedíamos señor Alcalde, la anterior semana y ahora le estamos dando otro tratamiento, sin embargo la interpretación jurídica muchas veces se la hace de un forma y otra veces de otro aspecto, por un lado si me gustaría saber señor Alcalde, aludiendo lo que el compañero Ing. Luis Campos menciona lo que propone de lo que puede ser cambiado nada más una palabra de género y otra es mujer, entonces a una diferencia muy grande, frente al tema del nombre del título de la Ordenanza, si es un cambio no es lo mismo decir que un aspecto general que un aspecto puntual o específico, entonces señor Alcalde si no va a dar la oportunidad para que pueda ser cambiada, para que esta Ordenanza pueda ser más amplia, y haya la oportunidad que pueda ser tratada muchos géneros más frente a esa

situación señor Alcalde, eso sería de mi parte y si la parte jurídica me puede ayudar solventando mi inquietud por favor, para que esto pueda ser tratado porque en verdad la parte del informe técnico dice claramente como manda el nombre de la Ordenanza y se está acogiendo de cómo puede ser tratado el nombre, y es verdad que estamos en el segundo tratamiento y nosotros podemos cambiar y si se puede cambiar porque es una decisión del Concejo Municipal, y si ponemos esa palabra nos va a ayudar bastante en el tema del nombre de la Ordenanza, no sé si señor Alcalde nos va dar paso en ese sentido, para poder en el mismo punto del orden del día, poder cambiar esa palabra que si se acoge dentro del informe de la Dra. Yurac Inlago, hasta ahí señor Alcalde de mi parte.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde compañera, compañeros Concejales, señores Directores buenas tardes con todos, en realidad yo creo que si se debería modificar puesto que la palabra mujer y género tiene una gran amplitud "género", donde claramente se habla de mujeres, niñas, adultos mayores, adolescentes, entre otros, en realidad en el informe de la Dra. Yurac Inlago, tal vez fue un mal tipeo al escribir no procede pero claramente nos indica en la conclusión que es el "**PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO**" y la comisión también hemos realizado ese cambio para que sea así en proyecto de ordenanza, entonces pienso y considero que si se debería dar esa modificación al punto número 4 del orden del día.

Señor Alcalde, bueno yo creo que están pidiendo se cambie el nombre, pero en la observación ahí van aprobar que en vez de mujer sea género, ya que modificar el orden del día no se puede, entonces hay una moción presentada por el Concejal Ing. Luis Campos en todo caso tiene la palabra señora Concejal Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores con todos los presentes muy buenas tardes, señor Alcalde a mí me gustaría que vayamos definiendo algunos temas técnicos y legales, en la semana anterior teníamos el mismo inconveniente en cuando ahí era al revés el reclamo de porque no hicieron la observación al aprobar el orden del día, ahora en cambio nos dicen mejor a la hora del punto de tratamiento para que se hagan los cambios pertinentes si bien es cierto y ahí me gustaría que la parte legal vaya haciendo la revisión correspondiente, si bien es cierto esta Ordenanza nace de la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia con las Mujeres, y la misma Ley es quien establece que se tiene que trabajar con el tema de género esa es la motivación técnica y legal para dar este cambio por consiguiente yo consideraría que es un error que se debió haber previsto antes de poner en el orden del día, puesto que los informes tanto del Concejo Cantonal de



Protección de Derechos y la comisión ya hacían constar este cambio previamente, y en otras ocasiones ya para poner en consideración para segundo debate ya se ha tomado en consideración las observaciones realizadas previo a ser tratado en el segundo debate, es la cuestión de forma más no de fondo pero si sería que se aproveche más bien en esta misma instancia para hacer el cambio pertinente, entonces si hablamos que la parte jurídica es quien hace las filtraciones y asegurarse que todo lo técnico y legal este acorde de acuerdo a los que las diferentes normativas establecen pues es eso el argumento, la misma Ley establece que tiene que ser género y es el momento creo yo porque el Concejo Municipal tiene esa potestad y esa decisión que se tome en consideración ya no la palabra mujer si no género se lo haga entonces a mí sí me gustaría más bien que la parte legal vaya solventando estas situaciones en función de dar pronto paso a la aprobación del orden del día.

Señor Alcalde, para aclarar la contradicción de la semana pasada que menciona la señora Concejal, yo no le veo contradicción yo estoy manteniendo lo mismo, la otra semana no querían aprobar el orden del día ya que solo estaba un solo punto lo que es lectura de oficios, y querían reconsiderar un pago que ya estaba pagado al contratista, entonces es la misma discusión pero la posición es igual querían modificar algo que al contratista ya se le pago entonces eso era lo paso la semana pasada porque únicamente estábamos aprobando con un único orden del día que era lectura de comunicaciones, ahora igual forzar a que se cambie el orden del día de acuerdo a la Ley no procede lo más prudente es que en el orden de su tratamiento se ponga esa observación y queda aprobado como **"PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO"**, en donde en lugar de mujer ya estaría como género y la verdad no le veo ningún inconveniente a eso, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde únicamente por aclarar la situación, nosotros habíamos mandado un informe con el cambió de nombre en lugar de contra las mujeres se puso violencia de género, y de igual forma la Dra. Yurac Inlago hace el informe técnico en relación a nuestro informe, pero hay un error de la Dra. Yurac donde pone la palabra no procede, entonces hoy en la mañana ya mantuvimos una reunión con la Dra. Yurac Inlago que es un error de tipeo, entonces no nos estamos inventando señor Alcalde, lo que indico es que de acuerdo al COOTAD el Art. 318, menciona que se puede modificar el orden del tratamiento o se puede agregar puntos al orden del día, pero no se puede modificar el nombre en este caso.

Señor Alcalde, entonces para eso estamos aquí para debatir, porque si estuviera todo listo no tendríamos nada, señor Concejal Ing., Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno en este caso lo que hacen mención los compañeros Concejales, el tema de los argumentos que se había

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

podido manifestar la semana anterior el señor Procurador Síndico, y hacer referencia que yo no fui parte yo recién el día de hoy me íntegro y es por eso que hoy doy mi argumento haciendo referencia a la información que me llega de igual manera si es claro también el informe que presenta con fecha 29 de octubre la Dra. Yurac Inlago, en la parte pertinente menciona "APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO", entonces se sigue manteniendo de igual manera en el informe, en la parte pertinente si bien es cierto hicieron constar los compañeros Concejales que hay un error en el que no es procedente, creo que como mencionaba la compañera Concejala Janet Rodríguez, quizás fue un error de tipeo pero de igual manera concluye manifestando que se haga el cambio de nombre, es por ello que yo hacía mención en esto porque nosotros en este sentido habíamos aprobado en primer debate con el nombre que nos manda de la Ordenanza, pero ahora no se para mi punto de vista y es por eso que yo les manifestaba se aprobaría el punto del orden del día, y en su punto de tratamiento ya podríamos aprobar con el nuevo cambio de nombre de la Ordenanza, entonces por eso ya había mocionado para que se pueda aprobar el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, ya hay una moción presentada por parte del señor Concejala Ing. Luis Campos o tal vez van a presentar alguna otra moción, tiene la palabra señor Concejala Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde no sé si en esta inquietud me puede ayudar solventado el señor Procurador Síndico, si nosotros aprobamos en segunda instancia de la violencia contra las mujeres estamos aprobando esa Ordenanza y no la que estamos haciendo la propuesta.

Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico, con su permiso señor Alcalde, si señores Concejales, la realidad es que ustedes si tienen la potestad de debatir y más bien lo que estaríamos introduciendo serian dos Ordenanzas es decir dos Ordenanzas en un solo tratamiento que la primera es violencia contra la mujer y la otra seria violencia de género, entonces ustedes tienen la potestad de legislar y dentro de esa potestad pueden decir que con esa potestad se cambia el nombre de violencia contra la mujer a violencia de género, en el debate justamente cuando se tope el orden del día sin necesidad de alterar el orden del día, porque vamos a tener un debate de una ordenanza y en segundo debate de violencia de género entonces vamos a tener dos debates de la misma Ordenanza, imagínense que Sindicatura con todas las observaciones que tiene haga los cambios ya directamente sin que los señores Concejales aquí en debate trate lo que la misma comisión manda, entonces imagínense que yo directamente asumiera todos los cambios y pusiera en mi informe todo lo que puso la comisión, entonces para eso está el Concejo y será quien debatirá y tiene la potestad de incluir en el debate la moción que se apruebe y se cambie el nombre y va a quedar todo subsanado de que nació lo que es la violencia



contra la mujer pero con los informes jurídicos, como bien menciona no necesita cambiar el orden del día y va decir que en vista que hay una parte técnica y jurídica que viabiliza que sea género en vez de mujer, van aprobar la **ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, pero vamos a tener dos debates como esta en la moción del orden del día sin necesidad de estar alterando el orden del día.

Señor Alcalde, si cambiamos el orden del día vamos a aprobar una nueva Ordenanza, ya que sería recién en primer debate.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde por eso hacemos las preguntas pertinentes, para no tener inconvenientes y como menciona el Procurador Síndico aquí estamos para debatir y que las cosas salgan bien.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno con la aclaración correspondiente y de igual manera habíamos estado conversando en la mañana como fue presentado como primer debate, entonces en el punto a tratarse trataremos de cambiar el nombre de la Ordenanza que fue discutida en primer debate, con eso apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Ing. Luis Campos.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, con las observaciones y recomendaciones realizadas por el señor Procurador Síndico, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día, señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase poner en consideración el primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 135-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021.

Señor Alcalde, observaciones al acta anterior por favor, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno gracias señor Alcalde, me he permitido revisar el acta número 135-2021, y no he encontrado ninguna observación por tal motivo elevaría a moción que se apruebe el primer punto del orden día señor Alcalde.

Señor Alcalde, quien apoya la moción, tiene la palabra señora Concejal Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde una vez revisada el acta número 135, he encontrado varias observaciones como en la primera página se repite la palabra veinte y uno; veinte y uno días del mes de octubre, también en la página número 5 en la intervención que hace mi persona se pone alojamiento canino Pruhuantag y es Puruhantag; también en la página número 11 en la intervención del compañero Concejal Ing. Edgar Alcocer estamos hablando de forma plural patita callejeras y es papitas callejeras; esas son las observaciones de mi parte señor Alcalde no sé si algún otro compañero tiene alguna observación, con eso apoyo la moción del compañero Vicealcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con las observaciones realizadas por parte de la compañera Concejal Ab. Janet Rodríguez, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en la página 17 que se corrija la palabra recomendación ya que está mal escrita y con eso, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, me abstengo señor Alcalde puesto que no fui parte de la mencionada sesión de Concejo.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.



Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde, que por mayoría de votos se aprueba el primer punto del orden del día.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por mayoría de votos el primer punto de orden del día, sírvase poner en consideración el segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 371.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 135-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EL ACTA No. 135-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMITA LUCIA ANDRADE ANDRADE, SITUADO EN LA PARROQUIA TOCACHI, SECTOR CHIMBURLO, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, señor Alcalde referente procedo a dar lectura al informe de la comisión, informe N° 24 DC-GADM-PM de fecha 20 de octubre de 2021, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Medio Ambiente, Turismo y Productivo
ALCALDÍA 2015 - 2023

Secretaría General
Procurador de Gestión y Control
Jalilotti

Tahuatundo, 20 de octubre de 2021

COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL
INFORME N° 24 DC-GADM-PM

PARA: Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE: **COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL**

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DE PLANOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMITA LUCIA ANDRADE ANDRADE, SITUADO EN LA PARROQUIA TOCACHI, SECTOR CHIMBURLO, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ANTECEDENTES:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la *ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO*, sancionada el 13 de mayo del 2017: " las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de Ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N° 621-SG-GADMMPM, de fecha 13 de Septiembre de 2021, suscrito por la Ab. Liliانا Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: "Por disposición del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, me permito adjuntar el oficio N. 333-DP-GADMCPM-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación de la Municipalidad y más anexos, referente a la solicitud de aprobación de planos para UNIFICACIÓN de propiedad de la señora Carmita Lucia Andrade Andrade, situado en la parroquia Tocachi, sector Chimburlo del cantón Pedro Moncayo, y que fue conocida en la sesión ordinaria de Concejo del día jueves 9 de septiembre del año en curso, a fin de que se elabore un informe en la comisión que ustedes forman parte para conocimiento del pleno" (...)

Mediante informe Jurídico N. 212-SM-GADMMPM-2021, de fecha 06 de septiembre del 2021, suscrito por el Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: "Una vez revisada la documentación remitida a la Procuraduría Sindica Municipal, así como analizado y verificado el informe remitido por parte del Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Gestión de Planificación Ordenamiento Territorial del cantón Pedro Moncayo; y Arq. David Pujota R., Analista I de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Pedro Moncayo, que motiva este informe, Procuraduría Sindica Municipal a mi cargo, concluye con lo siguiente: Que el informe favorable: IUL-008-2021-DP-GAD-MCPM REF: 5187, de fecha de despacho, treinta de julio del dos mil veintiuno para Unificación de los inmuebles de propiedad de la señora Carmita Lucia Andrade Andrade, no violenta ni se contrapone a norma legal o jurídica alguna vigente, razón por la cual debe ser conocida, tratada por el Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, quienes resolverán lo que en derecho sea pertinente".

Mediante Oficio N. 333-DP-GADMCPM-2021, de fecha 03 de agosto del 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, dirigido al señor alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: "A través del presente me permito remitir a usted el informe: IUL-008-2021-DP-GAD-MCPM. REF:5187, correspondiente a

APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, de propiedad de la Sra. ANDRADE

(02) 38301660
www.pedromoncayo.gob.ec
Calle Sucre No. 501 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

ANDRADE CARMITA LUCIA, situado en la parroquia TOCACHI, sector CHIMBURLO del cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del cantón Pedro Moncayo" (...)

La Dirección de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, emite el Informe Técnico favorable de Aprobación de Planos para Unificación, mediante Informe: IUL-008-2021-DP-GAD-MCPM, Ref. 5187, de fecha 30-07-2021, Suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal; y, Arq. David Pujota R. Analista 1 de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.

ANÁLISIS:

La Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, con fecha 20 de Septiembre del 2021, procede a la revisión de la documentación presentada, y realiza la inspección in situ el día 05 de Octubre del 2021, se establece que los parámetros técnicos contenidos en el cuadro de áreas y en el cuadro de linderos; constituyen la base y fundamento para el otorgamiento del informe de aprobación de planos para unificación, proceso que se encuentra cumpliendo con los requisitos previstos en la respectiva Ordenanza vigente a la fecha de la Aprobación de los planos.

RESOLUCIÓN:

Con los antecedentes expuestos, y en vista de que el expediente cumple con los requisitos previstos en la Ley vigente a la fecha de aprobación de planos, lo que se encuentra detallados en los documentos adjuntos, la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en consenso de sus miembros, **RESUELVE**, emitir **INFORME FAVORABLE** con respecto a la solicitud de aprobación de planos para unificación de lotes, de propiedad de la Sra. CARMITA LUCIA ANDRADE ANDRADE, situado en la parroquia TOCACHI, sector CHIMBURLO, del cantón Pedro Moncayo.

La aprobación de Planos, no significa que la municipalidad es responsable de realizar o construir obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías; de requerirse se realice estos trabajos será de exclusiva responsabilidad de quien solicita la aprobación.

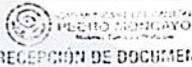
RECOMENDACIÓN:

- Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias, se le dé el trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Anexo: Carpeta color azul que contiene el expediente completo de la solicitud de aprobación de planos de unificación de propiedad de la Sra. Carmita Lucia Andrade A. Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Edgar Alcocer
VICEALCALDE GADM-PM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 HORA: 21 OCT. 2021 9:49
 RECIBIDO POR: César Jenes
 FIRMA: _____


 PEDRO MONCAYO
 SEALA DE
[Signature]
 Ab. Janet Rodríguez
CONCEJALA GADM-PM
VOCAL DE LA COMISIÓN.


 Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJALA GADM-PM
VOCAL DE LA COMISIÓN


SECRETARÍA GENERAL
 RECIBIDO POR: María Paz...
 FECHA: 28. Octubre - 2021
 HORA: 10:17.

- (02) 3836560
- www.pedromoncayo.gob.ec
- Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno una vez que hemos presentado como Comisión correspondiente, hemos revisado todo in situ de acuerdo a lo que contempla los informes técnicos y jurídicos elevaría a moción que se apruebe el segundo punto del orden día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde una vez revisado el proceso de unificación de lotes de propiedad de la Sra. Carmita Lucia Andrade Andrade, en realidad todo ha estado cumpliendo con los requisitos que establece la Ley, también los Art. 91, 94 y 95 de la Ordenanza para la Administración Regulación y Control de Ordenamiento del Plan Físico Territorial del cantón Pedro Moncayo, con eso apoyaría la moción presentada por el compañero Vicealcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogiéndome al informe técnico y legal, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogiéndome al informe técnico y legal, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por una unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase poner en consideración el tercer punto del mismo por favor.



RESOLUCIÓN NO. 372.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DÍA.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMITA LUCIA ANDRADE ANDRADE, SITUADO EN LA PARROQUIA TOCACHI, SECTOR CHIMBURLO, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LOS PLANOS PARA UNIFICACIÓN, DE LOTES DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMITA LUCIA ANDRADE ANDRADE, SITUADO EN LA PARROQUIA TOCACHI, SECTOR CHIMBURLO, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, necesitan algún previo informe o alguna explicación, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, bueno señor Alcalde se ha revisado la documentación pertinente, y tengo solo una pregunta aquí se nos presenta la reforma el Art. 23, si no me equivoco en este caso se va a hacer una sola Ordenanza o también se va a tener la reforma y la Ordenanza que hace mención o se va unificar con ese artículo.

Señor Alcalde, señor Procurador Síndico proceda a explicar la inquietud del señor Concejal.

Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico, si señor Alcalde, señor Concejal seria reforma a la Ordenanza y tendría que citar las dos en relación al Art. 23, de la reforma a la Ordenanza

Señora Secretaria, permítame señor Alcalde, realizar la respectiva aclaración, al tratarse de una reforma el artículo que se reforma es únicamente el Art.- 23, y por lo tanto queda vigente la Ordenanza anterior con su respectiva reforma.

Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico, si cada vez que se cite el Art.23, tendrá que decir la Ordenanza y su reforma, el resto de artículos van a continuar de la misma manera, por tal no se puede unificar la Ordenanza ya que es una reforma nueva, no sé si está claro en esa parte.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Síndico lo que pasa que en otras Ordenanzas si hemos hecho las modificaciones se ha unificado para tener un solo cuerpo y no tener inconvenientes de los usuarios entonces por eso era la pregunta que si se puede incluir la reforma de ese artículo en una sola Ordenanza, por eso no más porque en otras ocasiones hemos hecho reformas y modificaciones se ha unificado y se ha hecho un solo cuerpo.

Señor Alcalde, ni yo estoy claro cómo mismo va a quedar

Procurador Síndico, Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, señor Alcalde no sé si puedo hacer una analogía, por ejemplo usted hace una escritura de compraventa ahora y hace una aclaratoria, cuando vaya a vender cita la compra y la aclaratoria, entonces usted cuando vaya a citar el artículo 23 tendrá que citar la ordenanza y su reforma, el resto de artículos iría citando la Ordenanza original.

Señor Alcalde, solo se quiere reformar nada más.

Procurador Síndico, Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, por eso solo se reforma el artículo 23.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejal.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno si señor Alcalde, más bien comparto lo que dice el señor Procurador Síndico esta reforma solo queda prácticamente el artículo 1 que hace mención a lo que se reforma del artículo 23, sin embargo yo quisiera hacer una consulta en cuestión a forma de cómo se está poniendo este artículo 1, aquí dice artículo 1 modifíquese el artículo 23 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Participación Ciudadana, ya sabemos que la reforma se está aplicando a esta Ordenanza específicamente al artículo 23, yo consideraría que más bien debe considerarse de la siguiente forma artículo 1 modifíquese el artículo 23 de sesiones y convocatorias, perdón el artículo 23 por lo siguiente, ósea es decir en la parte donde dice artículo 1 mismo mantener el texto del artículo 23 porque se da a entender que tenemos aquí el artículo 1 y acá abajo un artículo 23, es cuestión de forma que no tiene claridad la propuesta de la reforma recordemos que aquí solo vamos a tener el artículo 1 realizando una reforma al artículo 23.

Señor Alcalde, haber doctor.

Procurador Síndico, Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, Dra. Si justamente vera el hecho punto se ha visto que cada vez que se hacen reformas tiene que ir dando artículos entonces esta reforma tiene el un artículo que reforma al artículo 23 por eso está dos puntos seguidos es de cómo va a ir el artículo 23 ahora, que es el único artículo que tiene esa Ordenanza, yo le veo bien como esta Dra.

Señor Alcalde, reforma un solo artículo y nada más.

Procurador Síndico, Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, claro va a cambiar el texto del artículo 23 por lo que está diciendo el artículo 1, va cambiar el texto eso es.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, bueno señor Alcalde con las informaciones y las aclaraciones por parte de Sindicatura yo mocionaría y que se apruebe en segundo debate de la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza



de Participación Ciudadana del cantón Pedro Moncayo que Regule el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, bien quien apoya la moción, tienen la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las aclaraciones realizadas, acogiendo al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del día, sírvase dar lectura el cuarto punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No. 373.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Dra. Yurac por favor haga la intervención.

Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos, Dra. Yurac Inlago, gracias señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales, señores Directores muy buenas tardes, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria del cantón Pedro Moncayo, realiza los cambios solicitados en el informe 001 CSG-GAD-MPM, emitido por la Comisión de Salud y Género del GAD Municipal de Pedro Moncayo, para lo cual se toman en cuenta las aportaciones y acotaciones viables al tema cabe mencionar que se tomó en cuenta las sugerencias y acotaciones a las distintas direcciones del GAD Municipal, dejando como precedente y constancia el aporte y la viabilidad de las distintas direcciones para la aprobación de la propuesta inicial es así que me permito indicar que el proyecto de Ordenanza para la prevención y Erradicación de Violencia Contra las Mujeres en el cantón Pedro Moncayo, fue aprobada en primer debate mediante resolución 332, sin embargo cabe recalcar que luego de convocatorias, revisiones, cambios, reuniones y a la aportación de los distintos actores del sistema de protección de derechos, dependencias del GAD Municipal, organizaciones en primer y segundo grado, la Comisión de Salud y Género, entre otros actores del cantón han permitido consolidar a la fecha una Ordenanza integral y garantista que abarca distintas acciones hacia la promoción, prevención, protección, atención, restitución de derechos de las víctimas de violencia de género, en consecuencia desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos se realiza las reformas y acotaciones de forma estructural, secuencial, y de fondo a dicho proyecto habiendo concluido que la denominación de la propuesta sea denominado Proyecto de Ordenanza para la prevención y erradicación de violencia de género en el cantón Pedro Moncayo, compuesta por cuatro títulos, sus respectivos capítulos y secciones con un total de 30 artículos disposiciones generales, y disposiciones transitorias, eso consta dentro de las conclusiones del informe técnico remitido por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, habiendo acogido las acotaciones viables del informe remitido por parte de la Comisión de Salud y Género, sin embargo dentro de la hoja 5 del informe remitido por el Consejo Cantonal se puede evidenciar un error de tipeo, en el cual se solicitaba el cambio de título se ha acogido el tema de género pero no se acogió el tema de agregarle como sistema cantonal, eso en cuanto puedo manifestar y se ha concluido pues la denominación y la propuesta que sea Proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación de Violencia de Género en el cantón Pedro Moncayo, gracias señor Alcalde.



Señor Alcalde, muy bien, tienen la palabra señores Concejales, tiene la palabra.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde yo quisiera partir de los antecedentes de hace 15 días, si bien es cierto gracias al apoyo de los compañeros Concejales, se ha postergado la aprobación del segundo debate para tener una Ordenanza como lo habíamos dicho no para que nos beneficie a las mujeres que solamente estamos aquí dentro de este salón sino para que sea en beneficio de todas las mujeres del cantón Pedro Moncayo, ustedes podrán darse cuenta que de acuerdo al informe presentado por la Dra. Yurac, habían cosas no solamente de forma solo de estructura, sino también de fondo que tenían que ser corregidas antes de ser aprobadas, por eso yo solicito que previo a ser tratado algo, hagamos un análisis no personal sino un análisis que contemple para la mayoría de gente de nuestro cantón y también poner como antecedente que si bien decían esto es una propuesta del Ejecutivo, no nace de una propuesta del Ejecutivo nada más, nace de una propuesta del Legislativo como Presidenta de la Comisión de Salud y Género y conjuntamente con la Comisión de Salud y Género, que ha sido analizada, reformada, ajustada de acuerdo a la realidad y a las necesidades y que este trabajo finalmente resulta ser bueno porque se toma en consideración los aportes también de las diferentes organizaciones, la semana anterior nosotros convocamos a los representantes de la UCCOPEM aquí estuvieron los compañeros presentes, ellos decían jamás se nos ha convocado a nosotros a participar de esta Ordenanza, ahí viene la importancia señor Alcalde que entendamos que se necesita que todos los entes, todas las organizaciones, los organismos puedan ser parte de las diferentes Ordenanzas que se desarrollan a nivel cantonal, por otra parte como ya se lo había mencionado en el orden del día nos decía el señor Procurador Síndico que aquí nosotros podemos hacer las acotaciones si es verdad estamos en debate en relación al título reitero que la Ley de Erradicación de Violencia contra la Mujer establece que nosotros tenemos que tomarnos o enfocarnos en temas de género es por eso que se hace la observación que tiene que ser cambiado como género, por otra parte si también tenemos observaciones de la conformación del Sistema como un capítulo que así lo ha acogido el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, sin embargo yo quiero solicitar que se añada una palabra también en la conformación del sistema que está contemplado dentro del título 2, si en el artículo 8 donde establece la conformación como Comisión y me hubiese gustado que se de lectura al informe de la Comisión pero ahí se enumeraba las personas que serían parte del sistema sin embargo aquí el Consejo cantonal de Protección de Derechos ha hecho una agrupación de cómo podríamos nosotros citar a todos los organismos que pueden participar en el sistema, entonces en el literal a) pongo a consideración de los compañeros también que es importante que se contemple al tema Legislativo, si bien es cierto hoy estoy presidiendo la Comisión de Salud y Género pero una vez que se acabe nuestro período pues compañeros vendrán otras personas que tienen que seguir siendo parte del tratamiento de esta Ordenanza, entonces yo sugiero que en

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

el literal a) al último de la palabra “Políticas Públicas” se le añada “y Legislativo”, eso hace contemplar que quien este en ese entonces presidiendo la Comisión Legislativa de Salud y Género también sea parte de ese sistema que se está conformando esa sería una sugerencia que espero sea apoyada por los compañeros, otra cosa que a mí me preocupa señor Alcalde yo quisiera que en esta tarde se defina es sobre el tema de presupuesto si bien es cierto aquí se establece que en función al Plan Cantonal que desarrollará el Consejo Cantonal de Protección de Derechos se va a designar un presupuesto, no se establece una cantidad específica pero necesitamos hablar del tema de presupuesto porque la misma Ley establece que se debe hacer una designación de presupuesto eso por una parte y por otra parte aquí tiene que asumir lo que le corresponde a la Dirección de Acción Social, lamentablemente el Consejo Cantonal no puede manejar estos recursos económicos porque las funciones que ellos tienen son otras muy diferentes sin embargo hemos querido tener un poco más de involucramiento por parte de la Dirección de Acción Social y personalmente no veo eso porque quienes tienen que asumir el manejo directo de dichos recursos es la Dirección de Acción Social para nosotros a futuro no tener inconvenientes que se esté manejando por una entidad que no corresponda, entonces eso señor Alcalde más bien si me gustaría que esta la señora Directora de Acción Social se concluya con esto porque prácticamente son ellos quienes en su momento tendrán que hacerse cargo de esta situación, eso señor Alcalde por mi parte.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno si en efecto habían unas cosas que nos dio la oportunidad señor Alcalde de poder nosotros complementar a todo lo que queríamos establecer como la Reforma a la Ordenanza, también señor Alcalde, aclarar compañera Concejal Miryam si está en el artículo cuarto se encuentra el presupuesto en el artículo 249 Orgánico, Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pero más me gustaría saber señor Alcalde no sé si la parte jurídica o quien nos puede ayudar no sé qué porcentaje se puede establecer para ello, no se cual sea, si es importante señor Alcalde dejar constando esos presupuestos para que la Ordenanza pueda tener en curso y en marcha porque los presupuestos son necesarios para ello, eso es señor Alcalde de mi parte.

Señor Alcalde, si está el Ing. Fiallos por favor.

Director Financiero, Ing. Carlos Fiallos Córdova, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros muy buenas tardes, bueno esta Ordenanza no hemos analizado con la Dirección Financiera yo pienso que el presupuesto estimado debe ponerlo la Dra. Yurac prácticamente con las personas que lo hayan analizado



depende lógicamente todos los requerimientos que ellos expliquen de acuerdo a eso presupuestar los gastos que van a realizar no, como Dirección Financiera no se ha analizado señor Alcalde.

Señor Alcalde, claro es que los presupuestos tratan ellos de acuerdo a la necesidad presentan al Ejecutivo y luego nosotros de acuerdo a los recursos que necesitan se va colocando, lógico debe decir presupuesto pero ahí no va a estar constanding el presupuesto en números no, tiene la palabra.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, no sé si nos acordamos que en el presupuesto del Plurianual está contemplado un valor de tres mil dólares para temas de género, debe tener concordancia con el tema de la Ordenanza y por otra parte la Ley establece un 10% a la Atención de Grupos Prioritarios si bien es cierto se tienen algunos convenios con el MIES pero los grupos prioritarios también están concernientes el tema de mujeres, entonces como se va a tratar de unificar el tema de los recursos económicos si tenemos algunos instrumentos que ya se han trabajado, como digo el Plan Plurianual está contemplado ahí y también dentro de la Dirección de Acción Social.

Señor Alcalde, está la Ing. Cristina, si ingeniero.

Director Financiero, Ing. Carlos Fiallos Córdova, bueno señor Alcalde, es bien conocido lógicamente que el artículo pertinente del COOTAD dice que se debe dedicar el 10% de los ingresos no tributarios para aquellos grupos vulnerables los situación que lo está cumpliendo la Municipalidad, yo entiendo que una vez que aprueben esta Ordenanza lógicamente se tiene un valor económico ahí habrá que hacer una reforma al presupuesto o un traspaso para poder ejecutar el valor y poder considerar el gasto incluido lógicamente el 10% de los recurso no tributarios.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, yo tengo una pregunta señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien pregunte no más.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Financiero si bien es cierto usted dice que luego nosotros podemos acudir a una reforma presupuestaria, pero el presupuesto para el 2022 aun no lo hemos aprobado, recién nos entregaron los documentos para poder aprobar, nosotros una vez sancionada esta Ordenanza, de hecho probablemente el día de hoy se va a aprobar en segundo debate podemos ya incluir dentro de las mesas técnicas el presupuesto específicamente para temas de género.

Director Financiero, Ing. Carlos Fiallos Córdova, si bueno el artículo pertinente les da a ustedes para emitir un informe al señor Alcalde lógicamente que no es vinculante, pero pueden considerar lógicamente la cantidad que vayan a considerar porque no se tiene cantidad de pronto se analizará el cambio pertinente en el presupuesto del año 2022, en el presupuesto plurianual si cuenta la cantidad de tres mil dólares es una cantidad lógicamente que sería de revalidar con esta reforma.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra señora Concejal Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde, al ver que esta Ordenanza es de mucha importancia una vez se le ha revisado, y si pediría también que se la observe toda detalladamente porque existe todavía denominaciones con palabra de mujer y debería ser las denominaciones con palabras de género, entonces en toda la Ordenanza hay todavía en alguno párrafos que existe esa denominación y consideraría que se la vuelva a revisar antes de que sea sancionada.

Señor Alcalde, la palabra mujer en todo el contexto de la Ordenanza debe ser eliminada.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, yo lo que le estoy diciendo es que como estamos diciendo que es violencia de género, entonces está hablando en partes violencia de la mujer, entonces digo que revisen y sean cambiadas a violencia de género.

Señor Alcalde, con esas observaciones debe ser aprobada, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, en realidad lo que nosotros habíamos preguntado al inicio era más sobre el tema de aclaraciones para que nos dé la oportunidad de cambiar el nombre digamos de la Ordenanza, de lo que nosotros podríamos haber revisado nos acogeríamos a lo que establece el nombre lo que pone de acuerdo a lo que establece la Dirección de Protección de Derechos, de lo que dice de pronto sería la forma de cómo elevar a moción sería aprobación de Segundo debate de proyecto de Ordenanza para la Prevención, Erradicación de Violencia de Género del cantón Pedro Moncayo, sería la forma?

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno entonces yo mocionaría la aprobación en segundo debate, de la Ordenanza de la Prevención, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Cantón Pedro Moncayo, con la observación que en lugar de la palabra mujer se ponga la palabra género y se acoja también todas las observaciones realizadas por parte del Concejo Municipal, en esta tarde.



Señor Alcalde, muy bien quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, apoyo la moción de la compañera Miryam Rodríguez.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con las observaciones hechas por todos los señores Concejales, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con las observaciones y haciendo referencia que esta Ordenanza debe ser difundida en cada uno de los territorios del cantón, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Alcalde, compañeros Concejales antes que nada yo quiero hacer referencia a la disposición general tercera para que la Dirección o Unidad correspondiente que tenga conocimiento que establece lo siguiente, *"La Unidad de Comunicación Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, será el encargado de la difusión de las acciones a realizarse por parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos en los ejes de promoción, prevención, atención y protección."* ; esto con la finalidad de que se realice una planificación correspondiente que sea una Ordenanza que no solamente puesta en documentos sino que sea aplicable y también que se trabaje en el tema de las rutas y la funcionalidad que tiene tanto el Consejo, la Junta con las Direcciones del GAD Municipal, con esto y con las observaciones realizadas a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señora Concejala Miryam Rodríguez, señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el cuarto punto por unanimidad sírvase dar lectura el quinto punto del orden del día por favor.

RESOLUCIÓN No. 374.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA

ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, permítame informarle que no tenemos comunicaciones recibidas señor Alcalde.

Señor Alcalde, al no tener comunicaciones recibidas a Secretaria General de Concejo, se da por terminado esta sesión agradeciendo la presencia de cada uno de ustedes, una linda tarde.

Siendo las 16h50, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

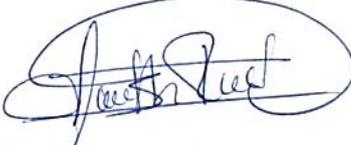

Sr. Virgilio-Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Productivo y Pro-Sustento
ALCALDÍA

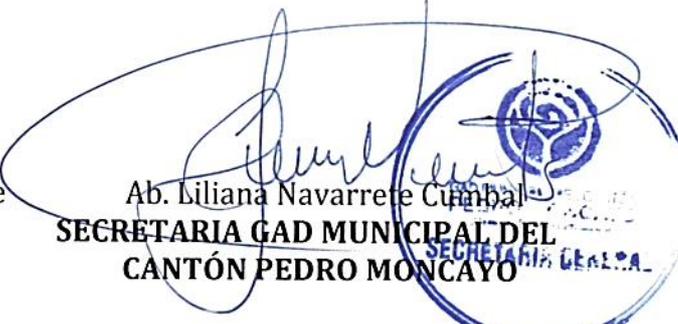

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ledo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ab. Lilitiana Navarrete Cumbal
SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Productivo y Pro-Sustento
SECRETARÍA GENERAL